



Prosperidad
para todos

**ACTA DE REUNION No. 069 - 2011
COMITE DE CONTRATACION**

Lugar : Sala de Juntas
Fecha : Noviembre 15 de 2011
Hora : 10:00 a.m.

Comité de Contratos- proceso de selección Contratación Directa sin pluralidad de Oferentes - CONTRATO 013- 2011

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité: Manuel Mora Cuellar – Jefe Ofc Asesora Jurídica
Miguel Angel Rojas Ch.– Delegado del nominador
Sandra L. Rodríguez B.- Subdirector Administrativo
Gonzalo Muñoz Ortega – Coord. Unidad de Sistemas
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora Grupo de Compras

Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y manual de contratación, para analizar la viabilidad de hacer un otrosí al contrato 13-2011 suscrito entre SYNAPSIS y la DNDA el 16 de junio de 2011, en atención al proceso que adelantó el FONADE y fue adjudicado el servicio de la intranet gubernamental a un nuevo operador ó una nueva unión temporal, razón por la cual termina su vigencia el convenio 229 -2011 suscrito entre las Entidades y el FONTIC y por ende la DNDA debe adherirse al convenio 210060 de 2011 trasladando sus recursos y de esta manera continuar recibiendo el servicio.

II. Desarrollo de la reunión

Esta reunión se hace por la comunicación recibida a través de correo electrónico el 01 de noviembre de 2011 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscrita por el doctor Santiago Mejía Toro, situación que obligó a la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica, revisar puntualmente el caso de la DNDA y los antecedentes que reposan en la Entidad respecto al tema, así:

1. En la actualidad la Entidad tiene suscrito el convenio interadministrativo de cooperación entre FONTIC y DNDA No. 00234 de fecha 27 de mayo de 2011, mediante el cual entre otros factores se acordó lo siguiente:
 - Aunar esfuerzos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea en el sector del interior y de justicia y articular la vinculación de la DNDA a los servicios de la Intranet Gubernamental y sus componentes.
 - Adelantar los trámites necesarios para vincularse a la Intranet Gubernamental



- Cumplir con los procedimientos establecidos para la utilización de los servicios de la Intranet Gubernamental.
Asumir los costos del centro de datos y centro de contacto según las tarifas prevista en este convenio.
 - La duración del convenio 00234-2011 será hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que se den algunas de las causas de terminación del contrato de prestación de servicios No. 229 de 2011, lo primero que ocurra.
 - Este convenio (00229) se celebró en atención a las calidades de las partes; en consecuencia, estas no pueden cederse total ni parcialmente su ejecución a persona jurídica o natural alguna, sin autorización previa y escrita de la otra parte y el mismo puede darse por terminado de común acuerdo entre las partes en forma anticipada y/o por vencimiento del plazo estipulado para su ejecución entre otros.
2. Adicionalmente la DNDA suscribió con SYNAPSIS el contrato No. 0013 de fecha 16 de junio de 2011 con el objeto de recibir el servicio de alojamiento de los componente de Registro en Línea en el Centro de Datos y Centro de contacto de la Intranet Gubernamental del Programa "Gobierno en línea" del MINTIC para la DNDA y el mismo contempla que puede darse por terminado de comun acuerdo entre las partes en forma anticipada, por vencimiento del plazo estipulado para su ejecución, por terminación del convenio 00234 suscrito entre el FONTIC y la DNDA.
 3. El FONADE adelantó el proceso contractual OPC 002-2011, con el objeto de contratar la operación integral de las soluciones tecnológicas de Gobierno en Línea, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la Intranet Gubernamental, fue adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL SG (Synapsis 69,00% - Global Crossing 31,00%), debiendo las entidades adherirse al convenio 210060 – 2010 suscrito entre el FONTIC y FONADE (comunicación 01 de noviembre de 2011 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscrita por el doctor Santiago Mejía Toro).
 4. La Entidad debe adherirse al convenio 210060-2010 suscrito entre el Fontic y el Fonade, liberando los recursos que no va a utilizar con el contrato 013-2011 suscrito el 16 de junio de 2011 entre el Synapsis y la DNDA. Los recursos a liberar corresponde al período 21 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011.
 5. Hacer otrosí al contrato 013-2011 atendiendo los siguientes valores ejecutados, pendientes de ejecutar y liberación de recursos, así:

PÉRIODO FACTURADO	FECHA # DE FACTURA	VALOR
Operación servicio 17 al 30 de junio de 2011-	Ago 18 – 2011 No. Factura 0482	\$1.788.049
Operación servicio 01 al 31 de julio de 2011-	Ago 22 – 2011 No. Factura 0483	\$3.978.459
Operación servicio 01 al 31 de agosto de 2011-	Sept 28 – 2011 No. Factura 0509	\$3.174.673
Operación servicio 01 al 30	Nov -08 - 2011	\$3.249.550



de septiembre de 2011	No. Factura 0524	
Operación servicio 01 al 30 de Octubre de 2011	Valor proyectado	\$3.639.966
Operación servicio 01 al 30 de noviembre de 2011	Valor proyectado	\$3.600.000
Total Facturado a partir de la legalización del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2011		\$12.190.731
Total proyectado, servicio pendiente de facturar a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2011		\$ 7.239.966
Total presupuesto a ejecutar con el contrato No. DNDA 013-2011 suscrito entre Synapsis y la DNDA por el período comprendido entre el 17 de junio y 30 de noviembre de 2011		\$19.430.697
Total presupuesto a liberar o disminuir en el contrato No. DNDA 013-2011 suscrito entre Synapsis y la DNDA, por el período comprendido entre el 01 y 31 de diciembre de 2011.		\$ 9.500.000

6. El contrato No. 013-2011 suscrito entre Synapsis y la DNDA terminará su ejecución a partir de la fecha en que se firme el acta de iniciación entre Fonade y el nuevo operador, momento en el cual terminará su vigencia el contrato y se procederá a su liquidación.
7. Mediante oficio remitido por Synapsis radicado con el No. 1-2011-56605 de fecha 11 de noviembre de 2011, el contratista solicita terminar el contrato en atención a la adjudicación de un nuevo operador del servicio de la Intranet Gubernamental, que resultó del proceso de selección adelantado por FONADE en virtud del convenio 210060 de 2010, ya que el 31 de octubre FONADE aceptó a la Unión Temporal SG.
8. La DNDA no tiene suscrita una vigencia futura para recibir el servicio de la intranet gubernamental para el año 2012 y para no afectar el servicio, mientras que la entidad inicia el proceso de contratación durante el mes de enero de 2012, el Fonade tomará los recursos sobrantes que le haya girado la DNDA con corte al 31/12/2012 para garantizar la operación en los primeros días de enero de 2012. Para ello se constituye una reserva de apropiación.
9. La vigencia del convenio de adhesión 210060 – 2011 debe ser hasta el 31 de enero de 2012.

III. Recomendaciones.

Acorde con las anteriores consideraciones y entendiendo que en la actualidad las Entidades deben suscribir un convenio con el FONADE, porque son ellos quienes después del proceso OPC 002-2011 adjudicaron el contrato al operador que prestará el servicio comenzando a aplicar las tarifas propuestas para el nuevo contrato, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR en concordancia con la normatividad vigente en materia contractual y las condiciones actuales de contratación sobre el tema del asunto, se recomienda proceder de la siguiente manera, excepto que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones den otra



instrucción siempre y cuando la misma se ajuste a la normatividad vigente, se recomienda al Director General:

1. Que la DNDA libere los recursos no causados en el contrato 0013-2011 suscrito entre Synapsis y DNDA, por el periodo de servicio comprendido entre el 01 y 31 de diciembre de 2011, mientras se firma el contrato de adhesión con el FONADE.
2. Hacer un otrosí al contrato DNDA 0013-2011 suscrito el 16 de junio de 2011 entre SYNAPSIS y la DNDA, modificando las cláusulas relacionadas a continuación en el siguiente sentido:

PRIMERO: CLÁUSULA CUARTA. Valor. Disminuir en la suma de \$9.500.000,00 el contrato 013-2011 y estos recursos serán destinados a los servicios de la Intranet Gubernamental que prestará el nuevo operador, a través del convenio 210060 que debe adherirse la entidad para garantizar el servicio.

- **SEGUNDO: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO.** Para su perfeccionamiento el presente documento requiere la firma de las partes.

TERCERO: DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN.- El presente Contrato podrá darse por terminado hasta la suscripción del acta de inicio del contrato con el nuevo operador que resultó del proceso de selección adelantado por FONADE en virtud del convenio No. 210060 de 2010 ó hasta agotar los recursos, y debe procederse a su liquidación.

CUARTO: VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS.- Adicional a los documentos que hacen parte del contrato principal en la presente cláusula, los documentos que a continuación se relacionan también forman parte integral del presente otrosí al contrato DNDA 013-2011, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Convenio 00234 del 27 de mayo de 2011 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2) Comunicación del MINTIC a través de correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2011 por medio del cual comunica sobre la liberación de recursos del contrato suscrito con Synapsis para adherirse al convenio 210060 de 2010. 3) Oficio remitido por Synapsis del 10 de noviembre de 2011 radicado con el No. 1-2011-56605, por medio del cual solicita terminar una vez se firme el acta de inicio con el nuevo operador Unión Temporal SG. 4) Acta de reunión comité de contratos DNDA No. 069 del 15 de noviembre de 2011.

- **QUINTO: VIGÉSIMA NOVENA.- Vigencia de las estipulaciones.** Todas las demás estipulaciones del contrato, permanecen vigentes.

Después del otrosí al contrato 013-2011 y su legalización, se recomienda al Director General:

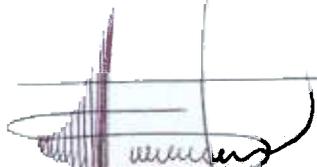


DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior y de Justicia

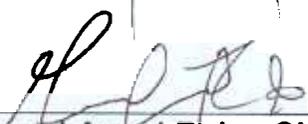
Prosperidad
para todos

1. La DNDA debe adherirse al convenio 210060 – 2010 suscrito entre Fonade y Fontic, disponiendo los recursos liberados en el contrato 013-2011 (Synapsis- DNDA) para garantizar la operación del servicio de la Intranet Gubernamental, el cual es por demanda.
2. El Coordinador de la Unidad de Sistemas debe elaborar los estudios previos de conveniencia, para conocer las especificaciones técnicas y oportunidad del servicio, documento que hará parte integral de la adhesión.
3. Modificar el CDP y Registro presupuestal del contrato 013-2011 disminuyendo su valor en \$9.500.000,00
4. Elaborar la minuta que contiene el otrosí del contrato 013-2011 en los términos que se plantearon en la presente reunion.
5. Publicar la presente acta y el otrosí del contrato 013-2011 en la página web de la entidad y el portal único de contratación.

La presente acta se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de 2011 a las 11:30 a.m. y la firman los asistentes, así:


Manuel Mora Cuellar
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Sandra Lucía Rodríguez B.
Subdirector Administrativo


Miguel Angel Rojas Ch.
Delegado del Nominador


Gonzalo Muñoz Ortega
Coordinador Unidad de Sistemas


Gloria Raquel Triviño Guzmán
Coordinadora Grupo de Compras